



Comunicado Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del MAULE

A raíz de informaciones vertidas en redes sociales y comunicados de prensa sobre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, y el SEREMI Rodrigo Hernández Fernández, se hace necesario declarar lo siguiente:

- 1.** Se ha intentado relacionar a esta Secretaría Regional con la situación de la Región de Antofagasta y los convenios suscritos con la Fundación denominada “Democracia Viva”, cuestión que resulta total y absolutamente falsa. En el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule no existen contratos ni vínculo alguno con dicha institución.
- 2.** Por otro lado, respecto de la Fundación Urbanismo Social –entidad existente desde el año 2009-, resulta imperativo señalar que el SEREMI de Vivienda y Urbanismo jamás fue parte de su directorio, ni socio. El único vínculo existente fue ser trabajador en dicha organización, relación que terminó al ser designado como Seremi de la Región del Maule.
- 3.** Con respecto al proceso de licitación referido a esta Secretaría Regional Ministerial, se debe indicar que el año 2022 se publicó un proceso de licitación para la contratación de servicios de participación ciudadana en la que postuló la Fundación Urbanismo Social. Al conocer dicha circunstancia, el Seremi no sólo cumplió con el deber de abstención previsto en el artículo 12 de la Ley 19.880, sino que, más allá de la obligación legal, la autoridad resolvió de manera voluntaria declararse expresamente inhábil de conocer cualquier acto o fase administrativa que tuviese vinculación con la evaluación, selección, constitución de comisión técnica, contratación, o cualquiera otro acto administrativo asociado a la selección de ofertas en dicha instancia. Lo anterior, comunicado debidamente a través del Ordinario N° 1087 de 30 de septiembre de 2022. Dicho proceso licitatorio tuvo estricto control tanto legal como material y ético: la inhabilidad no sólo se declaró para garantizar el cumplimiento de normas de probidad, sino, además, para asegurar la imparcialidad de la Institución en la evaluación de las ofertas.
- 4.** Respecto de la contratación de la fundación en asentamientos precarios, es menester señalar que el protocolo vigente en la materia es el Manual de Procedimientos de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Campamentos; resolución exenta N° 8829 de 13 de noviembre de 2015, que señala que el mecanismo de contratación es el de convenio de



transferencia de recursos. Dicho proceso está reglado y definido con anterioridad, e indica que la selección de las entidades responde exclusivamente a un análisis técnico de los equipos de campamentos de Serviu, y de campamentos de nivel central, donde la única participación de la Seremi es la suscripción final del convenio. Y en esta circunstancia, el Secretario Regional Ministerial volvió a cumplir con su deber legal, y aún más, volvió a superar el estándar de la norma, declarándose voluntariamente inhábil para evitar cualquier vinculación con la entidad seleccionada.

5. En ninguno de los casos ha existido participación alguna del SEREMI de Vivienda y Urbanismo, y en la suscripción específica de actos administrativos, se ha aplicado la subrogancia establecida por la normativa vigente; esto es, la Jefatura de Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, y la Jefatura de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, ambos funcionarios de destacada trayectoria profesional, designados tras ganar concursos de Alta Dirección Pública el 4 de marzo de 2022, y el 12 de Octubre de 2021, respectivamente.

6. En definitiva, resulta imperativo señalar enfática y tajantemente que los procesos de contratación en el MINVU Maule se han realizado bajo un estricto control jurídico y más aún, ético. Es por ello que es inaceptable tratar de manera irrespetuosa y derechamente injuriosa con información falsa o tergiversada, a profesionales de nuestro servicio que continuamente aseguran el más alto nivel de probidad y garantía de aseguramiento de la fe pública.

7. Desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo Regional queremos entregar una señal clara hacia la ciudadanía del Maule, reafirmando nuestro compromiso institucional y de nuestras autoridades regionales para avanzar en la Implementación del Plan de Emergencia Habitacional y el Plan de Ciudades Justas.